



AUTORIZA PAGO ETAPA II "ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y ELABORACION PLAN MAESTRO RECUPERACION DE BARRIOS, DEL BARRIO SANTA LUCIA, COMUNA DE LA SERENA, A JORGE ANDRES HEITMANN GUARACHI, RUT 10.386.838-6.

LA SERENA, 14 de Mayo 2021

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 282 /

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.
- f) La Resolución N°388, de 2003 y la Resolución Exenta n°1325, de 2005, modificada por la resolución Exenta N° 739.
- g) La Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 14/12/2020 de la Seremi Minvu Región de Coquimbo, que aprueba contrato.
- j) El Decreto Supremo N° 07 de fecha 25 de febrero de 2021, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- k) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública ID 658-10-LP20 DE LA SEREMI MINVU Región de Coquimbo, destinada a contratar Diagnostico y Elaboración Plan Maestro de Recuperación de Barrio, del Barrio Santa Lucía, Comuna de La Serena.
- b) El estado de pago N° 2 que autoriza el pago de la Versión N°02 "Estudio Técnico de Base y Autodiagnóstico con Los vecinos", del Barrio Santa Lucía, Comuna de La Serena.

- c) La factura exenta N° 172, de fecha 30 de abril de 2021, por un monto de \$ 19.624.500.- (diecinueve millones seiscientos veinticuatro mil quinientos pesos). –
- d) Existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Programa Quiero mi Barrio de esta Seremi, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1. **AUTORIZA** pago de factura exenta electrónica N° 172 de fecha 30.04.2021, de Jorge Andres Heitmann Guarachi, RUT. N° 10.386.838-6, por la suma de \$19.624.500.- (Son: diecinueve millones seiscientos veinticuatro mil quinientos pesos). –
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Subtitulo 31. Ítem 01, asignación 002, Consultorías, con cargo a fondos de la SEREMI MINVU Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DRC/PML/GGO/WAZ/CCV.
DISTRIBUCION:
SEREMI MINVU IV.
Oficina de Partes
Secc. Administración IV.
Oficina de Contabilidad IV.